

## **COBERTURA DE PARTO EN DOMICILIO**

Se otorgará cobertura de parto domiciliario siempre y cuando el plan de parto se haya establecido como mínimo hasta las 35 semanas del embarazo y se encuentre debidamente suscrito por progenitores, obstétrica/grupo de obstétricas a su cargo, por el profesional médico / profesionales médicos e institución que recibirán a la madre y/o madre y recién nacido.

## **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DEL PARTO EN EL DOMICILIO.**

- HTA Materna.
- DBT.
- Enfermedad Renal.
- Abuso de sustancias como adictivas y tóxicas.
- Anticuerpos en sangre positivos durante el embarazo actual.
- Falta de atención prenatal documentada.
- Placenta previa a término.
- Hemorragias durante el embarazo.
- Polihidramnios y Oligoamnios.
- Desproporción cefalo-pélvico.
- Presentación Pelviana.
- RCIU.
- Cesárea anterior.
- Macrosomía Fetal ( > 4000 gramos)
- Trabajo de parto pretérmino.
- Prolongación mayor de 41 semanas completas.
- Factores genéticos.
- Resultados de la vigilancia fetal no tranquilizadores.
- Lesiones activas de herpes en el cuello uterino, vagina, introito, labios o ano durante el trabajo de parto.
- Diagnóstico de gestación múltiple antes o durante el trabajo de parto.
- Estado Febril en el trabajo de parto con rotura espontánea de membranas ó sin ella.
- Signo de Corionamnionitis.
- Signo de intolerancia fetal en el trabajo de parto.
- Líquido amniótico meconial.
- Actitud ó acción irresponsable de los padres.

**\*Nota:** La lista anterior no incluye todos los aspectos y el criterio clínico de la obstétrica y equipo de salud determinarán qué situaciones adicionales indicarán un parto en institución.